



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

E0082772023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023-MPCH/A

Chota, 23 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

VISTO:

El Informe N° 0017-2023-MPCH-OGPP-OPI, de fecha 20 de febrero de 2023; el Informe N° 0047-2023-DGPP/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2023 y el Memorandum N° 043-2023-MPCH/A, de fecha 22 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Ley, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; posteriormente con Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba su Reglamento;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley antes acotada, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL);

Que, de otro lado, el numeral 13 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y el Capítulo II del Anexo N° 4 "Instructivo para la elaboración y Registro del PMI" de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establecen que el PMI contiene: I) el Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios, II) los Criterios de Priorización; y, III) la Cartera de Inversiones;

Que, de igual manera el numeral 14.4 del artículo 14 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, indica que: 14.4 Los OPMI de los Sectores, GR y GL coordinan la elaboración de sus carteras de inversiones con la finalidad de evitar la duplicación de inversiones y mejorar la concordancia de las mismas con los objetivos nacionales, regionales y locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2023-MPCH/A, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el "Diagnóstico de Brechas de Acceso a Servicios Públicos de la Provincia de Chota (2024-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

2026) (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MPCH/A, de fecha 27 de enero de 2023, se aprobó los "Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Provincial de Chota años 2024-2026";

Que, mediante Informe N° 0017-2023-MPCH-OGPP-OPI, de fecha 20 de febrero de 2023, la Directora de Programación de Inversiones hace llegar la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, la cual debe ser aprobada mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 0047-2023-DGPP/MPCH, de fecha 22 de febrero de 2023, el Director General de Planificación y Presupuesto requiere se emita acto resolutivo que apruebe la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026, posteriormente mediante Memorandum N° 043-2023-MPCH/A, se ordena a la Oficina de Secretaria General proyectar dicho acto resolutivo;

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20º inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA AÑOS 2024-2026", que se detalla en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación de Inversiones el cumplimiento de la presente Resolución, según sus atribuciones y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
ALCALDÍA
Dr. Anibal Gálvez Saldaña
ALCALDE

Cc:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Oficina de Programación de Inversiones
- Oficina de Tecnologías de Información
- Archivo